



Resolución Ministerial

157-2002 MTC/15.09

Lima, 18 de marzo de 2002

Visto, los Memorándums N° 277-2002-MTC/15.12; 470-202-MTC/15.17 y 120-2002-PRT-DE, de los Jefes de las Unidades Ejecutoras 001-Administración General, 006-Caminos y 016-Programa de Rehabilitación de Transportes, mediante los cuales solicitan la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción para el Año Fiscal 2002, de los Saldos de Balance del año 2001, en las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 614-2001-MTC/15.09, de fecha 31 de diciembre de 2001, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2002 del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, de acuerdo a la documentación presentada por el Jefe de la Unidad Ejecutora 006-Caminos, al cierre del Año Fiscal 2001, existen recursos financieros en la cuenta corriente, que constituyen Saldos de Balance en la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/. 341.601,96, de los cuales es necesario incorporar en su presupuesto el importe de S/. 141.601,96, para financiar gastos operativos de la actividad 1.00111 Conservación de Carreteras. Saldos en las fuentes Donaciones y Transferencias por S/. 36.743,61 y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo por S/. 1.757.000,00, que serán utilizados para completar el financiamiento de Estudios del Proyecto 2.00130 Construcción y Mejoramiento de Carreteras;

Que, el Jefe de la Unidad Ejecutora 001-Administración General, solicita incorporar Saldos de Balance generados al cierre presupuestal 2001 por la Unidad Ejecutora 006-Caminos, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, que servirán para atender el pago del Fraccionamiento Tributario y otros gastos operativos coordinados con la Alta Dirección que suma un monto de S/.200.000,00;

Que, el Jefe de la Unidad Ejecutora 016-Programa de Rehabilitación de Transportes, demuestra la existencia de Saldos de Balance 2001, por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo del préstamo CAF por S/. 2.696.300,71, que servirán para completar el financiamiento de metas del

que.



Programa de Preinversión y de la Carretera Tarapoto-Rioja. Saldos que corresponden al préstamo BID, por S/.2.338.736,69, que servirán para ejecutar metas adicionales en los puentes de San Clemente y Choclococha. Saldos por la fuente Recursos Directamente Recaudados, por un monto de S/. 3471,23 que servirán para completar el financiamiento del Componente Gestión de Proyectos;

Que, el artículo 8º de la Ley Nº 27573 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002, autoriza al Titular del Pliego Presupuestario a incorporar en su respectivo presupuesto, mediante Resolución correspondiente, los mayores recursos provenientes de los Saldos de Balance, así como los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de "Recursos Ordinarios";

Que, en consecuencia es necesario autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, aprobado para el 2002, dictándose el acto administrativo pertinente;

Que, estando a lo informado por la Oficina General de Presupuesto y Planificación y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley Nº 27573 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002 y la Directiva Nº 001-2002-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público del Año Fiscal 2002;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, para el Año Fiscal 2002, hasta por la suma de SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 7.173.856,00), de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

4.0.0	:	FINANCIAMIENTO	
4.2.0	:	SALDO DE BALANCE	
4.2.1	:	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
4.2.1.001	:	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	345.074,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO

4.0.0	:	FINANCIAMIENTO	
4.2.0	:	SALDO DE BALANCE	
4.2.1	:	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
4.2.1.001	:	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	6.792.038,00





- 3 -

Resolución Ministerial

157-2002 MTC/15.09

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

4.0.0	:	FINANCIAMIENTO	
4.2.0	:	SALDO DE BALANCE	
4.2.1	:	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
4.2.1.001	:	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>36.744,00</u>
TOTAL INGRESOS			<u>7.173.856,00</u>

EGRESOS

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO 015 : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

UNIDAD EJECUTORA 001 : ADMINISTRACION GENERAL
 FUNCION 03 : ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO
 PROGRAMA 006 : PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
 SUBPROGRAMA 0005 : SUPERVISION Y COORDINACIÓN SUPERIOR
 ACTIVIDAD 1.00110 : CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR
 FTE. DE FTO. 09 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5. GASTOS CORRIENTES
 3. BIENES Y SERVICIOS 25.000,00

ACTIVIDAD 1.00365 : PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
 FTE. DE FTO. 09 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5. GASTOS CORRIENTES
 3. BIENES Y SERVICIOS 75.000,00

FUNCION 16 : TRANSPORTE
 PROGRAMA 003 : ADMINISTRACION
 SUBPROGRAMA 0006 : ADMINISTRACION GENERAL
 ACTIVIDAD 1.00267 : GESTION ADMINISTRATIVA
 FTE. DE FTO. 09 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5. GASTOS CORRIENTES
 4. OTROS GASTOS CORRIENTES 100.000,00
SUBTOTAL EGRESOS 200.000,00

UNIDAD EJECUTORA 006 : CAMINOS
 FUNCION 16 : TRANSPORTE
 PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
 SUBPROGRAMA 0143 : CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

que

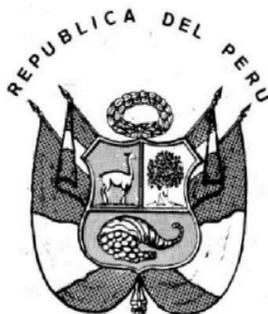


ACTIVIDAD	1.00111	:	CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	
FTE. DE FTO.	09	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
5. GASTOS CORRIENTES				
3. BIENES Y SERVICIOS				141.602,00
SUBPROGRAMA	0142	:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS	
PROYECTO	2.00130	:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS	
FTE. DE FTO.	12	:	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				1.757.000,00
FTE. DE FTO.	13	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				<u>36.744,00</u>
			SUBTOTAL EGRESOS	<u>1.935.346,00</u>

UNIDAD EJECUTORA	016	:	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE TRANSPORTES	
FUNCION	16	:	TRANSPORTE	
PROGRAMA	052	:	TRANSPORTE TERRESTRE	
SUBPROGRAMA	0144	:	REHABILITACIÓN DE CARRETERAS	
PROYECTO	2.00445	:	REHABILITACIÓN DE CARRETERAS	
FTE. DE FTO.	09	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				<u>3.472,00</u>
			SUBTOTAL EGRESOS	<u>3.472,00</u>

UNIDAD EJECUTORA	016	:	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE TRANSPORTES	
FUNCION	16	:	TRANSPORTE	
PROGRAMA	052	:	TRANSPORTE TERRESTRE	
SUBPROGRAMA	0142	:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS	
PROYECTO	2.00130	:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS	
FTE. FTO.	12	:	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				2.338.738,00





- 5 -

Resolución Ministerial

157-2002 MTC/15.09

SUBPROGRAMA	0144	:	REHABILITACIÓN DE CARRETERAS
PROYECTO	2.00445	:	REHABILITACIÓN DE CARRETERAS
FTE. FTO.	12	:	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO

6. GASTOS DE CAPITAL
5. INVERSIONES

	<u>2.696.300,00</u>
SUBTOTAL EGRESOS	<u>5.035.038,00</u>
TOTAL EGRESOS	<u>7.173.856,00</u>

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina General de Presupuesto y Planificación, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina General de Presupuesto y Planificación instruye a las Unidades Ejecutoras 001-Administración General, 006-Caminos y 016-Programa de Rehabilitación de Transportes, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 5º de la Ley Nº 27573 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002.

Regístrese y Comuníquese,

JAIME QUIJANDRIA SALMON
Ministro de Energía y Minas
Encargado de la Cartera de Transportes,
Comunicaciones, Vivienda y Construcción

